REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N° 383 /2022

OBJETO: FUNDAMENTAR LA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LA LPN N° 13/2022.

Asunción, 13 de julio de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 13/2022 para la "Contratación de Servicios de Publicidad en Radio en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales - Plurianual 2022/2023", ID N° 415832; a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que el procedimiento de referencia se realiza por la "Modalidad de Contrato Abierto" conforme a lo establecido en el Art. 20 "Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso *s) "…cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo o máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos…"* y al Art. 39 "Contratos Abiertos" del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que la contratación pretendida se funda en la necesidad institucional de comunicar y difundir de forma masiva a la ciudadanía, mensajes de contenido simple, de manera clara, práctica y precisa, buscando establecer conciencia en cuenta a la importa del derecho al sufragio, como así también, la difusión de las tareas realizadas por la Institución y atendiendo la naturaleza y complejidad de los servicios en cuestión, resulta imposible precisar de forma exacta la cantidad y el monto a ser utilizados, a fin de cumplir en tiempo y forma con los objetivos trazados y las tareas previstas en la organización de las Elecciones Nacionales y Departamentales de acuerdo al cronograma de actividades de la Justicia Electoral.

Que de conformidad a lo expuesto precedentemente, esta Convocante considera que la utilización de la modalidad de "Contrato Abierto" por "Montos Mínimos y Máximos" constituye la más adecuada para la presente contratación.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alfredo Mancuello
Director
Unidad Operativa
de Contratación